



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 320-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 222/2007 de fecha 16 de octubre de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2006-270-1 de fecha 02 de agosto de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de agosto de 2007, el permiso parcial **con goce total** de remuneraciones por 32 horas semanales, del que hace uso la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ, Académica del Departamento de Farmacología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de continuar estudios de Postdoctorado en el Departamento de Fisiopatología de la citada Facultad.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ANA CABANILLAS SAEZ según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de noviembre de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR